

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de diciembre de 1997, sobre notificación de acuerdo de improcedencia de inicio de procedimiento sancionador a D. Antonio Lázaro Caballero.

Ignorando el lugar del domicilio de D. Antonio Lázaro Caballero y por ello no habiéndose practicado la notificación del Acuerdo de Improcedencia de Inicio de Procedimiento Sancionador, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 17 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Catalina Palma Galán.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D.ª Catalina Palma Galán.

Ultimo domicilio conocido: C/. Reyes Huertas, n.º 17. Cáceres.

Expediente N.º: 10.066/97.

Normativa infringida:

- Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se establece el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, arts. 1 y 3.
- Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.9.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Sanción: 30.000 pesetas.

Plazo interposición recurso ordinario: Un mes.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

Cáceres, 18 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 18 de agosto de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-002673-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 5069, L.A.M.T. «Aldeacentenera».

Final: Apoyo núm. 5072, L.A.M.T. «Aldeacentenera».

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,349.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-V, Aldeacentenera, Km. 0,100.

Presupuesto en pesetas: 2.340.531.

Finalidad: Posibilitar nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 10/AT-002673-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser exami-